



Asamblea General

Distr. general
12 de diciembre de 2011
Español
Original: inglés

Sexagésimo sexto período de sesiones

Temas 134 y 69 c) del programa

Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013

**Promoción y protección de los derechos humanos:
situaciones relativas a los derechos humanos e
informes de relatores y representantes especiales**

Situación de los derechos humanos en Myanmar

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.3/66/L.55/Rev.1

16º informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha considerado la exposición presentada por el Secretario General de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.3/66/L.55/Rev.1, relativo a la situación de los derechos humanos en Myanmar (A/C.5/66/10).
2. Como se indica en el párrafo 2 de la exposición, conforme a lo dispuesto en el párrafo 32 del proyecto de resolución A/C.3/66/L.55/Rev.1, la Asamblea General solicitaría al Secretario General que: a) siguiera interponiendo sus buenos oficios y prosiguiera sus deliberaciones acerca de la situación de los derechos humanos, la transición a la democracia y el proceso de reconciliación nacional con el Gobierno y el pueblo de Myanmar, con la participación de todas las partes interesadas, incluidos los grupos pro democracia y pro derechos humanos, y ofreciera asistencia técnica al Gobierno a este respecto; b) prestara toda la asistencia necesaria para que el Asesor Especial y el Relator Especial desempeñaran sus mandatos plena y eficazmente y de manera coordinada; y c) informara a la Asamblea General en su sexagésimo séptimo período de sesiones y al Consejo de Derechos Humanos de los progresos realizados en la aplicación de dicha resolución.
3. Las actividades mediante las cuales se daría cumplimiento a las solicitudes se describen en los párrafos 4 a 9 de la exposición. Los párrafos 10 a 14 incluyen



información sobre la estimación de los recursos necesarios. La Comisión Consultiva observa que el Secretario General estima que los costos de seguir ejerciendo sus buenos oficios para facilitar el proceso de reconciliación nacional y democratización por conducto de su Relator Especial para Myanmar en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2012 ascenderían a 1.200.500 dólares en cifras netas (1.358.100 dólares en cifras brutas). En el informe del Secretario General sobre las estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad (A/66/354/Add.1 y Corr.1 y 2, párr. 37) se presenta un desglose más detallado de los gastos conexos. **La Comisión Consultiva observa que el Asesor Especial interino, que también es el Jefe de Gabinete del Secretario General, se ha mantenido en funciones desde el 1 de enero de 2010 y que se prevé el nombramiento del nuevo Asesor Especial para finales de 2011 (*ibid.*, párr. 39).**

4. En respuesta a su consulta, se informó a la Comisión Consultiva de que el Grupo de Amigos del Secretario General sobre Myanmar, mencionado en el párrafo 28 de la resolución, era un foro consultivo establecido por el Secretario General en apoyo al cumplimiento de su mandato de buenos oficios. El Grupo, establecido en 2007, está integrado por 15 miembros: Australia, China, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Francia, India, Indonesia, Japón, Noruega, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, Singapur, Tailandia, Viet Nam y Unión Europea. Se indicó que desde su creación el Grupo había celebrado 16 reuniones, cuatro de ellas a nivel ministerial. Las reuniones, incluidas las de carácter ministerial, no implicaron gastos adicionales para las Naciones Unidas porque el Grupo siempre se había reunido en la Sede.

5. En respuesta a su consulta, se informó a la Comisión Consultiva de que el presupuesto de 228.000 dólares para viajes oficiales del Asesor Especial incluía recursos para viajes en la región (199.288 dólares) y para viajes a Europa y América del Norte (29.312 dólares) con el fin de celebrar consultas con interesados nacionales e internacionales. Se informó además a la Comisión de que el Asesor Especial iba acompañado en sus viajes por personal que proporcionaba apoyo y seguimiento en las labores posteriores a las consultas. **La Comisión Consultiva espera que los viajes oficiales se realicen solo cuando sean necesarios. La Comisión alienta a la Oficina del Asesor Especial a aprovechar al máximo las oportunidades de reunirse en Nueva York a fin de reducir los gastos de viaje.**

6. Con respecto al uso de consultores, se informó a la Comisión Consultiva de que el amplio programa de reformas anunciado por el Presidente Thein Sein en marzo de 2011 ofrecía la posibilidad de sentar las bases y crear un nuevo marco para una colaboración más estrecha entre Myanmar y las Naciones Unidas en una gran variedad de esferas pertinentes para el mandato de buenos oficios del Secretario General, para lo que se necesitaban conocimientos especializados no disponibles en la Secretaría. La colaboración incluía ámbitos como la prestación de asistencia y apoyo técnicos para el desarrollo de procesos de elaboración y aplicación de políticas socioeconómicas amplias, particularmente en las esferas de la salud, la educación y la reducción de la pobreza, con el fin de complementar las prioridades de desarrollo nacional como parte de la transición política y económica de Myanmar.

7. Con respecto a la solicitud de asistencia técnica incluida en la última parte del párrafo 32 a) del proyecto de resolución, la Comisión Consultiva observa que dicha

asistencia, de solicitarse, debería incluirse en las actividades de cooperación técnica de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. La Comisión observa además que, con respecto a la solicitud relacionada con el Relator Especial que figura en el párrafo 32 b) de la resolución, se considera que las necesidades conexas son de carácter permanente. Por tanto, se ha incluido un crédito estimado de 70.200 dólares por año para sufragar las actividades del Relator Especial en la sección 24, Derechos humanos, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013.

8. **La Comisión Consultiva recomienda que la Quinta Comisión informe a la Asamblea General de que, si aprueba el proyecto de resolución A/C.3/66/L.55/Rev.1, se necesitarían recursos por un total de 1.200.500 dólares en cifras netas (1.358.100 dólares en cifras brutas) para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2012 con el fin de mantener las iniciativas de buenos oficios del Secretario General relacionadas con la situación en Myanmar. La Comisión señala a la atención de la Quinta Comisión el hecho de que estas necesidades, que se sufragarían con cargo al crédito propuesto para las misiones políticas especiales en la sección 3, Asuntos políticos, del presupuesto por programas para el bienio 2012-2013, ya han sido presentadas a la Asamblea General en el período de sesiones en curso (véanse A/66/354/Add.1 y Corr.1 y 2 y el informe conexo de la Comisión Consultiva (A/66/7/Add.12)).**
